

GUIA DE FACTURACION ELECTRONICA SUMIMAS S.A.S

SUMIMAS S.A.S implemento la facturación electrónica como herramienta teniendo en base la normatividad actual en Colombia. Así mismo Basándose en la Resolución No. 10 de 2018 emitida por la DIAN.

DIAN

Resolución 000010 Febrero 06 de 2018

“Por la cual se seleccionan unos contribuyentes para facturar electrónicamente.”

Por lo tanto, SUMIMAS S.A.S siendo un gran contribuyente da cumplimiento de esta norma ante la DIAN.

A continuación, se describirá el proceso desde la generación de la factura hasta su aprobación.

Luego de la autorización del cliente al ejecutivo, este solicitara la generación de la factura.

La factura será generada por el área contable de SUMIMAS S.A.S.

El cliente recibirá el siguiente correo de la dirección notificaciones@thefactoryhka.com.co al correo electrónico que este mismo lo solicite

De: SUMIMAS SAS <notificaciones@thefactoryhka.com.co>

Enviado el: jueves, 03 de enero de 2019 05:39 p.m.

Para: Facturacion Electronica <[fact](#)>

Asunto: SUMIMAS SAS le ha enviado el comprobante electrónico SUMC790



Estimado(a) ***NOMBRE DEL CLIENTE*** ha recibido un DOCUMENTO ELECTRÓNICO por parte de SUMIMAS SAS; envío que se efectúa mediante los sistemas de Facturación Electrónica del Proveedor Tecnológico The Factory HKA Colombia SAS Autorizado bajo la resolución DIAN 002542 del 07 abril del 2017.

Adjuntos al correo se encuentran los siguientes documentos:

- Representación gráfica del comprobante con extensión .PDF
- Comprobante electrónico con extensión .XML
- Anexos (Esta información es responsabilidad exclusiva del contribuyente emisor)

Solicitamos que por favor revise el documento electrónico y sus anexos e ingrese en el botón de Acuse de recibido que encuentra en la parte inferior y reporte el estado según corresponda.

Este E-mail ha sido enviado automáticamente por favor no responder a esta cuenta, de requerir cualquier aclaratoria o información adicional debe comunicarse directamente las direcciones de email o teléfono de: SUMIMAS SAS.

Documento generado por The Factory HKA Colombia SAS.

La información contenida en este E-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o la empresa a la cual está dirigido y/o por el emisor. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. **IMPORTANTE:** Si aún no cuenta con servicios de Facturación Electrónica o requiere asesoría al respecto, por favor contáctenos [aquí](#).

Luego de la recepción del documento y su posterior revisión por parte del cliente, se deberá realizar la aprobación o rechazo de la factura. Este proceso se hará como lo indica la imagen anterior en la parte inferior del correo en el cual visualizará lo siguiente:

Solicitamos que por favor revise el documento electrónico y sus anexos e ingrese en el botón de Acuse de recibido que encuentra en la parte inferior y reporte el estado según corresponda.

Este E-mail ha sido enviado automáticamente por favor no responder a esta cuenta, de requerir cualquier aclaratoria o información adicional debe comunicarse directamente las direcciones de email o teléfono de: SUMIMAS SAS.

Documento generado por The Factory HKA Colombia SAS.

La información contenida en este E-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o la empresa a la cual está dirigido y/o por el emisor. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. IMPORTANTE: Si aún no cuenta con servicios de Facturación Electrónica o requiere asesoría al respecto, por favor contáctenos [aquí](#):



Servicio prestado por Proveedor Tecnológico de
Facturación Electrónica **The Factory HKA Colombia SAS**
Autorizado bajo la resolución de la DIAN 002542 del 07 de abril de 2017
Tlf. +571-311.31.12 www.thefactoryhka.com.co

Acuse de Recibo

Al momento de dar clic en **ACUSE RECIBIDO**, se abrirá un vinculo al navegador donde usted realizará la aprobación o rechazo del documento según corresponda. Este acuse es de importancia ya que ante la DIAN esto muestra que el cliente recibió el documento a satisfacción y la información será automáticamente enviada a la entidad.

En cumplimiento de la ley 1231 de 2008, modificada por la ley 1676 de 2013, Sumimas SAS dará por aceptada irrevocablemente la factura a los (3) días hábiles siguientes a su envío a la entidad compradora, de lo contrario el rechazo se deberá informar a través del mecanismo electrónico apropiado.

El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de está, en la fecha del vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley y contractuales.

- La realización de este paso será verificada por la persona del área comercial.

Acuses de Recibo

Visualizar Documento 

Formulario de Recibo

Estado

Aceptada

Rechazada

En verificación

Indique sus observaciones

Enviar Restablecer

- Así culminaría el proceso de recepción del documento.
- **NOTA:** No olvidar realizar este proceso cada vez que se genere alguna factura diferente.